

DECRETO N°: **2828**

TEMUCO: **13 AGO. 2019**

VISTOS :

1. La renovación de contrato celebrada entre la Municipalidad de Temuco y doña Jacqueline Jessica Herrera Henríquez, mediante escritura pública de fecha 30 de julio del año 2019.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese renovación de contrato: "Suministro de Lentes Ópticos para la Municipalidad de Temuco", celebrada entre la Municipalidad de Temuco y doña Jacqueline Jessica Herrera Henríquez, Cédula Nacional de Identidad N° mediante escritura pública de fecha 30 de julio del año 2019.

2. Por la renovación de contrato suscrita, la Municipalidad de Temuco pagará a la Provedora los valores indicados en clausula segunda del contrato de fecha 30 de julio de 2019.

3. La renovación de contrato regirá desde el día 28 de agosto del año 2019 hasta el día 27 de agosto del año 2020, ambas fechas incluidas.

4. La renovación de contrato referida en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del contrato original de fecha 27 de septiembre del año 2017 y del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/af

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Departamento de Salud
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Jacqueline Herrera Henríquez
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
X^oB^o
Oficina Jurídica

1.811445